

INFORME MI CIUDAD

UNIDAD: INCLUSIÓN SOCIAL

MES: OCTUBRE

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 23-10-2023

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "CIUDAD INCLUSIVA".		
PARROQUIA	Tumbaco	LUGAR	AZT
BENEFICIARIOS	20	PERFIL	Socialización
FECHA	20-10-2023 23-10-2023	HORA	10h00 a 12h30
PROGRAMA	PROMOCIÓN DE DERECHOS		
PROYECTO	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		
ACTIVIDAD	Ejecutar estrategias de promoción de derechos		
TAREA	Diseñar y ejecutar acciones de educomunicación y fortalecimiento organizativo-participativo en el ejercicio de derechos, dirigidas a personas de GAPs y/o en vulnerabilidad		

1. Desarrollo de la actividad

1.1 Antecedentes

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1175-M, de 13 de octubre de 2023, mediante el cual la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita se haga la socialización del proyecto de Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito "Ciudad Inclusiva" para que los colectivos que trabajan o atienden a este grupo de atención prioritaria haga sus aportes u observaciones a las mismas.

“En ese sentido, solicito que a través de chats barriales, redes sociales, medios oficiales, y específicamente de un taller con representantes de las personas con discapacidades, organizados por las unidades de Inclusión Social de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, se realice la socialización del cronograma y texto de proyecto de Ordenanza Metropolitana de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito “Ciudad Inclusiva”, con el objeto de que la ciudadanía en general pueda presentar observaciones, de acuerdo con el cronograma aprobado por la Comisión. Es importante mencionar que, a partir del día 13 de octubre, en la página web zonales.quito.gob.ec se habilitará la sección "Colaboración Normativa", con el objetivo de que la ciudadanía en general pueda realizar observaciones al texto de proyecto de Ordenanza Metropolitana.

1.2 Desarrollo del evento

Se pone en consideración las acciones realizadas desde la Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Tumbaco:

- Con fecha 19 de octubre 2023 se socializa el texto Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito Ciudad Inclusiva”, con el equipo de la DGPD, organizaciones y colectivos que trabajan o atiende a este grupo de atención prioritaria para que puedan compartirlo o enviarlo al chat, dirigentes con el objeto de que la comunidad pueda presentar sus observaciones.

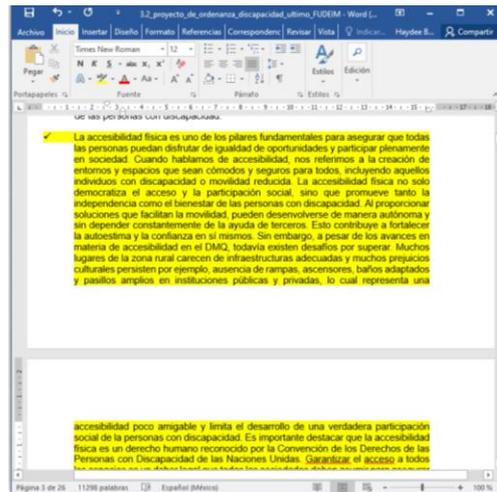
SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA A ORGANIZACIONES, GAD, JÓVENES, COMUNIDAD DE MANERA EN GENERAL PARA APORTES O CONOZCA LA MISMA.

- La comunidad considera que la ordenanza debería incluir consideraciones especiales para que dentro de las nóminas municipales se pueda considerar a funcionarios con discapacidad, que se dé seguimiento y se cumpla la misma ya que al trabajar con GAP no se ha podido evidenciar que en sus filas de trabajadores se contemple a estas personas con discapacidad.
- Se impulsen sellos de reconocimiento a las empresas que cumplen con la inclusión y las prácticas de capacitación y fortalecimiento de las destrezas a los GAP en especial a las personas con discapacidad.
- Es importante que se considere dentro de la ordenanza la inclusión de las personas que pos su condición laboral dentro de la institución han sido víctimas de discapacidad, se las evalúe, considere y se dé seguimiento permanente a evaluaciones periódicas que protejan a los funcionarios municipales o en general que sean víctimas de algún tipo de discapacidad en el área de su trabajo y de esta manera se proteja y cuide sus derechos.

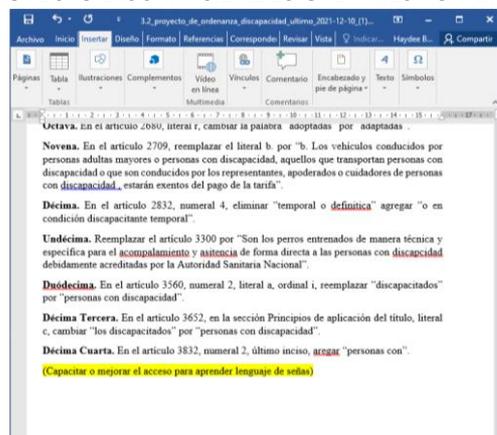




FUDEIN FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑOS/AS



PROYECTO DISCAPACIDADES GAD MIES TUMBACO



FUNDACIÓN HILANDO SUEÑOS

✓ Por ello, es importante que la ciudad se ponga a discutir sobre cómo transformarse para lograr en el mediano plazo ser una ciudad que se entienda así misma diversa y por tanto, se preocupe de la generación de oportunidades para hacer efectivo el goce de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad con las demás, tornándose inclusiva, incluyente y accesible. La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad nos recuerda que "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad" (énfasis añadido); por ello, la ciudad debe poner de su parte para que las barreras que impiden o limitan la participación de la vida en sociedad de las personas con discapacidad desaparezcan, sobre todo aquellas que nacen de los prejuicios y de la actitud discriminatoria de las personas.

• Todo lo expuesto en la ordenanza sintetiza las necesidades de las personas con discapacidad, pero se debe incluir que los servicios del Municipio de Quito brinden servicios de terapia física, psicológica y ocupacional de manera gratuita y sucesiva a niños y adultos mayores con discapacidad, así como que se promuevan actividades de discapacidad, de igual manera es importante que existan foros verdaderamente inclusivos que permitan evidenciar el trabajo que realizan las personas con discapacidad y su especial que lo que construyamos sea conocido no solo a nivel local.

**ORDENANZA METROPOLITANA
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "CIUDAD INCLUSIVA"**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en adelante "Constitución" el artículo 11 numeral 2 de la Constitución, dispone que nadie podrá ser discriminado entre otras razones, por motivos de discapacidad, y, que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos, que se encuentren en situación de desigualdad;

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

- La iniciativa de la municipalidad en crear esta ordenanza ha sido aplaudida e insta a que siempre se construyan procesos transparentes y amplios en donde se pueda recoger de manera práctica los aportes y observaciones de la comunidad para que la misma se sienta parte de estos procesos inclusivos.



- La comunidad en general y las organizaciones solicitan que se socialice en fechas posteriores las observaciones que se han hecho a la ordenanza en donde se dé a considerar si lo que la población ha referido se ha incorporado en la misma.

1.3 Participantes

Unidad de Inclusión AZT, Fudein, Hilando Sueños, Parálisis Cerebral, MIES GAD Tumbaco discapacidad, organizaciones que trabajan con personas con discapacidad y comunidad en general en el Valle de Tumbaco.

Elaborado por:

Aprobado por:

Haydee Belén Costales Cañizares
**PROMOTORA UNIDAD DE INCLUSIÓN
SOCIAL**

Luís Guillermo Ruíz Vaca
**DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**